Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina Del Contralor

Manuel Díaz Saldaña
Contralor

Carta Circular
OC-07-03

Año Fiscal 2006-2007
12 de julio de 2006

Secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios municipales, de finanzas y auditores internos

Asunto: Uso de Fondos Públicos para Atender Situaciones de Emergencias Relacionadas con Disturbios Atmosféricos

Estimados señores y señoras:

Les ofrecemos la siguiente información con el propósito de orientarles sobre el uso de fondos públicos para atender situaciones de emergencias relacionadas con disturbios atmosféricos[1].

En la administración de los fondos estatales y federales asignados para atender las situaciones de emergencias relacionadas con disturbios atmosféricos se deben observar y cumplir con las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos emitidos por las agencias estatales y federales correspondientes. En las auditorías realizadas por esta Oficina sobre el uso de fondos públicos estatales y federales en situaciones de emergencias, se han determinado violaciones a dichas disposiciones. Varias de las situaciones señaladas se relacionan con desembolsos que, en su mayoría, reflejaron lo siguiente:

- No estaban relacionados con el propósito para el cual fueron asignados los fondos.
- Las reclamaciones efectuadas por las entidades correspondían a daños cubiertos por seguros u otras asignaciones gubernamentales.
- No se conservaron los documentos justificantes de los pagos efectuados.

[1] Luego de disturbios atmosféricos generalmente surge la necesidad del recogido de escombros. En estos casos sugerimos utilizar como referencia la **Carta Circular OC-05-05, Orientación sobre el Uso de Fondos Públicos Relacionados con el Recogido y la Disposición de Escombros**, emitida por esta Oficina el **23 de septiembre de 2004**. Pueden acceder a las cartas circulares emitidas por esta Oficina en nuestra página de Internet http://www.ocpr.gov.pr.

P O BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
AVENIDA PONCE DE LEON 105 ESQUINA PEPE DIAZ
HATO REY PUERTO RICO 00919
TEL. (787) 754-3030 FAX 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

Derogada por la Carta Circular OC-10-01 del 7 de julio de 2009

Las situaciones mencionadas ocasionaron que las entidades gubernamentales afectadas tuvieran que reembolsar los fondos utilizados indebidamente o cuyo desembolso no estuvo debidamente justificado, lo que ocasionó la disminución de sus recursos para atender otros gastos de funcionamiento.

En nuestro esfuerzo por fortalecer la fiscalización y la administración de los recursos del Gobierno les sugerimos que observen, entre otras, las siguientes medidas de control:

- Nombrar un funcionario (Contador-Monitor) que sea responsable de velar por que se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y con los controles internos correspondientes.
- Depositar y contabilizar los fondos recibidos para atender situaciones de emergencias en un fondo o cuenta especial, separado de otros fondos.
- Mantener registros de contabilidad adecuados y actualizados.
- Formalizar contratos escritos y radicar los mismos en la Oficina del Contralor antes de comenzar la prestación de los servicios (**Ley Núm. 18 de 30 octubre de 1975**, según enmendada por la **Ley Núm. 127 de 31 de mayo de 2004**). Los contratos deben establecer claramente los términos y condiciones de los servicios a prestarse.
- Utilizar los fondos recibidos exclusivamente para los propósitos para los cuales fueron asignados.
- Realizar una preintervención adecuada antes de efectuarse los desembolsos.
- Conservar en orden y accesibles todos los documentos que justifican los desembolsos.
- Realizar en un tiempo razonable, auditorías, por los auditores internos o externos, de los contratos formalizados y los pagos efectuados.

Para el establecimiento de los controles indicados pueden referirse a los siguientes folletos informativos emitidos por esta Oficina:

- **Folleto Informativo sobre el Proceso de Compras en el Gobierno** emitido por la Oficina del Contralor en mayo de 1999
- **Construcción de Obras y de Mejoras Permanentes en el Gobierno** emitido por la Oficina del Contralor en mayo de 2006
- **Principios Legales y de Sana Administración que Regulan la Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos en el Sector Público** emitido por la Oficina el Contralor en diciembre de 2003

Los folletos mencionados están disponibles en nuestra página de Internet http://www.ocpr.gov.pr. Además, en dicha página están disponibles varios de los informes de auditoría publicados por esta Oficina referentes al uso de fondos públicos para atender situaciones de emergencias relacionadas con disturbios atmosféricos.

En la **Carta Circular Núm. 1300-03-06 del 22 de julio de 2005** emitida por el Secretario de Hacienda se incluyen instrucciones sobre el trámite y la contabilización de las ayudas de emergencia tanto estatales como federales que se provean para los departamentos, dependencias, municipios y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en caso de algún desastre o emergencia.

En el **Anejo** que se acompaña ofrecemos varias sugerencias o aspectos que deben formar parte de todo plan de continuidad de negocios relacionado con situaciones de emergencias. Esto con el propósito de facilitar la recuperación de las operaciones de las entidades gubernamentales y el restablecimiento de los servicios a la ciudadanía lo antes posible.

Esta **Carta Circular** deroga la **Carta Circular OC-06-05 del 8 de agosto de 2005** sobre el mismo asunto.

Confiamos que esta información les sea útil en el uso efectivo y eficiente de los fondos públicos en beneficio de nuestro pueblo. En nuestras auditorías realizaremos las pruebas necesarias para verificar el uso correcto de dichos fondos.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,

Manuel Díaz Saldaña

Anejo

Derogada por la Carta Circular OC-10-01 del 7 de julio de 2009

Sugerencias para Considerarse en los Planes de Continuidad de Negocios Preparados para Atender Situaciones de Emergencias Relacionadas con Disturbios Atmosféricos

Durante situaciones de emergencias por disturbios atmosféricos ocurren eventos que afectan el funcionamiento normal de las operaciones de toda institución o entidad gubernamental. Entre estas, podemos mencionar las siguientes[1]:

- Interrupciones en las comunicaciones lo que dificulta localizar el personal y conocer sobre sus condiciones luego del disturbio.
- Problemas de acceso a transportación confiable a las zonas restringidas o que han sido afectadas por los fenómenos.
- Ausencia de servicio de energía eléctrica o de combustible para los generadores, no permiten el funcionamiento de los sistemas de información.
- Instalaciones destruidas y otras que han sufrido daños considerables o irreparables.
- Ausencia de los sistemas de correo postal dificultan el envío o recibo de la correspondencia, de los pagos de nómina u otros.

Por las razones antes mencionadas es importante que cada entidad gubernamental mantenga un plan de continuidad de negocios que facilite la recuperación de sus operaciones y restablezca los servicios a la ciudadanía prontamente. Los planes deben ser implementados y ensayados regularmente para asegurar su efectividad.

A continuación ofrecemos varias sugerencias o aspectos que deben formar parte de todo plan de continuidad de negocios relacionado con situaciones de emergencias, según se indica:

- Identificar las posibles amenazas, su impacto y definir prioridades.
- Desarrollar una cadena o red de comunicación actualizada con información de los números de teléfono y las direcciones del personal clave donde pueden ser localizados.
- Mantener los documentos importantes y los respaldos (*backups*) de información en lugares seguros. En los casos en que los respaldos se mantienen en empresas externas, asegurarse de que éstas cuentan con un plan de continuidad de negocios y han tomado medidas para proteger la

[1] Información obtenida del folleto - ***Lessons Learned From Hurricane Katrina: Preparing Your Institution for a Catastrophic Event*** emitido por la *Federal Financial Institutions Examination Council*, en junio de 2006.

información. Además, que cuenten con la capacidad para tener la información disponible cuando se le solicite. Proveer a dichas empresas los nombres de las personas contacto de su entidad en casos de desastres[2].

- Aquellas instituciones o entidades que proveen servicios de cobro o de pago y cuyos sistemas de información puedan ser afectados o quedar inoperantes luego del fenómeno, deben considerar en sus planes, mecanismos alternos para poder continuar ofreciendo dichos servicios. Para esto se tienen que establecer los controles internos y administrativos adecuados que protejan el interés público.
- Evaluar la viabilidad de establecer un lugar de contacto fuera de su entidad o área de trabajo alejada del área a ser afectada que facilite la comunicación con sus empleados y proveedores, entre otros. Informe sobre las alternativas de comunicación disponibles en dicho lugar y de la persona contacto.
- Considere establecer planes para proveer alimentos, agua, medicinas y cuido de niños, entre otros, en el lugar de empleo durante el período en que los empleados se encuentran trabajando en la restauración de las operaciones y los servicios.
- Luego del disturbio atmosférico y antes del reinicio de las labores, inspeccione el área o lugar de trabajo y verifique que el mismo es seguro y no provee riesgo al personal. De ser necesario, considere establecer instalaciones temporeras mientras se realizan las reparaciones.
- Discuta sus planes de continuidad de negocios con los proveedores de servicios de electricidad, de agua y de telecomunicaciones, entre otros. Establezca canales de comunicación con dichas instituciones para asegurar el restablecimiento de los servicios en el menor tiempo posible luego del disturbio. Además, para conocer el impacto o daños a la infraestructura en su área, lo que ayudará a estimar el tiempo que podría tomar el restablecimiento de los mismos.

Esperamos que esta información les sea útil para su plan de continuidad de negocios y en el restablecimiento de las operaciones y servicios luego de disturbios atmosféricos.

---

[2] Mediante la **Carta Circular OC-06-17 del 27 de enero de 2006** esta Oficina notificó la emisión del folleto informativo - **Las Mejores Prácticas Para la Adquisición, Desarrollo, Utilización y Control de la Tecnología de Información**. El mismo es una guía de utilidad para todos los que participan en los procesos de adquisición y utilización de la tecnología de información en la administración pública.